

El peritaje experto en contexto de la infracción adolescente en Uruguay¹

Carolina González Laurino

Docente del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, Uruguay.

E-mail: carolsoc@gmail.com

Resumen

La ponencia es el producto del resultado de la investigación titulada: “Los discursos expertos sobre la responsabilidad en la infracción adolescente” y plantea una reflexión en torno a la pericia forense como instrumento de conocimiento en el marco del sistema judicial y penal adolescente en Montevideo.

Se plantea el debate en torno a la evaluación de riesgos sociales en el marco de cursos de acción inciertos, tematizando el cuidado de la privacidad de los agentes, la situación de la evaluación en momentos de crisis y las consecuencias del peritaje experto en el contexto institucional que lo origina.

Se debaten las posibilidades efectivas de decodificación del lenguaje especializado, tanto para los responsables de la toma de decisiones como para los propios afectados, proponiendo generar mecanismos de transparencia en torno a las herramientas metodológicas y conceptuales que se utilizan para el análisis experto.

Palabras clave: peritaje, expertos, adolescentes, infracción.

¹ Trabajo presentado en las X Jornadas de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelAR, Montevideo, 13-14 de setiembre 2011.

Introducción

De acuerdo al pensador de la modernidad reflexiva Anthony Giddens, “la naturaleza de las instituciones modernas está profundamente ligada con los mecanismos de fiabilidad de los sistemas abstractos, especialmente en lo que respecta a la fiabilidad de los sistemas expertos”, (Giddens, 1994: 84).

El ámbito de la administración de justicia y la punición de la conducta infractora parece ser un espacio relevante para pensar en esta institucionalización de mecanismos expertos que afectan la vida íntima de los agentes en la vida moderna. Este artículo propone pensar en los mecanismos de peritaje experto institucionalizados en el espacio socio-jurídico que interviene en la infracción adolescente.

Preocupado por la “intrusión” de los sistemas expertos en la vida cotidiana, Giddens se refiere a los mecanismos institucionales que permiten despegar las relaciones sociales de la inmediatez de sus contextos de interacción, a través de los procesos de desanclaje. La vida moderna está inextricablemente unida a los mecanismos de desanclaje como las señales simbólicas, (el dinero como medio abstracto de intercambio es el ejemplo paradigmático) y los sistemas expertos que asisten, orientan y sugieren la vida íntima, institucional y social de los agentes de la modernidad. (1994, 1995)

En este sentido, el peritaje experto que asesora y orienta las decisiones judiciales de prevención y punición de la conducta de los adolescentes parece ser un mecanismo institucional tipo para dar cuenta de estos procesos de individualización que Giddens describe analizando esta etapa de la modernidad.

El discurso experto del diagnóstico se erige en cálculo de probabilidades de riesgo, ya que, como sostiene este autor, es posible hacer “algún tipo de evaluación general de probables riesgos respecto a los resultados concretos de prácticamente cualquier hábito o actividad”. De esta manera, pese a su “incognoscibilidad intrínseca”, el futuro “se presenta a la invasión colonizadora del pensamiento contrafáctico y del cálculo del riesgo”. (Giddens, 1995: 144)

Sin embargo, advierte Giddens, “el cálculo del riesgo [...] no puede ser nunca completo pues, incluso en circunstancias de riesgo relativamente delimitadas, se dan siempre resultados no pretendidos ni previstos”. (Giddens, 1995: 144)

Consideraciones metodológicas

El artículo presenta los resultados de la investigación titulada “Los discursos expertos sobre la responsabilidad en la infracción adolescente” realizada durante los años 2009 y 2010 que toma como objeto de estudio el discurso experto respecto a la infracción adolescente en el sistema judicial y penal uruguayo.

La indagación busca problematizar la concepción de riesgo social que sustenta teóricamente la lectura especializada de las situaciones sociales analizadas y estudiar los mecanismos mediante los cuales este tipo de miradas sobre lo social llega hasta las instancias decisorias del proceso judicial.

Con este propósito, se analizan los discursos que surgen de una muestra aleatoria de los expedientes judiciales archivados en el año 2009 en dos de los cuatro Juzgados de Adolescentes de Montevideo, para recuperar la palabra de los fiscales, defensores, jueces y peritos (trabajadores sociales y psicólogos) que actúan en el ámbito judicial. También se analizan los informes periciales de psicólogos, trabajadores sociales y educadores sociales que provienen de las instituciones penales para adolescentes que están dirigidos al Juez y, por lo tanto, se incluyen en el expediente judicial.

Se realiza un análisis sustantivo y formal de los discursos especializados emitidos en el marco del procesamiento judicial recuperando tanto la estructura del procesamiento judicial como el contenido semántico de las argumentaciones expertas en el contexto institucionalizado del sistema judicial y penal.

La pericia forense como anticipación y predicción de riesgos

El análisis de Giddens acerca de la influencia de los sistemas expertos en la vida cotidiana se inscribe en el marco de la descripción de la modernidad reflexiva y del análisis de riesgo. (Beck, 1996, 1997, 1998, 2001; Giddens, 1994, 1995, 1997; Lash, 1997; Luhmann, 1992).

La evaluación de riesgo en los análisis expertos se presenta como una lectura del presente que anticipa el futuro, dado que, como plantea Giddens, “los «futuros» están reflejamente organizados en el presente en función del flujo continuo de conocimiento hacia las circunstancias que lo han generado”. (1995: 44)

En fin, en el presente están ya inscritas las posibilidades contrafácticas de un futuro que abre terreno a la predicción y a la estimación de riesgos que los expertos plantean en su lectura del presente.

Mediante la evaluación de riesgos, el experto se coloca en el terreno del análisis de una situación actual, cuyos indicadores individuales y sociales habilitan al perito a establecer probabilidades de desarrollo en un escenario futuro caracterizado por la incertidumbre.

En este sentido, el peritaje técnico es un diagnóstico del presente que actúa como anticipación del futuro de individuos que deciden y actúan en un entorno contingente. Por lo tanto la pericia se mueve en el campo de las probabilidades de los cursos de acción, estimando los riesgos de consolidar actitudes, mecanismos relacionales o comportamientos del individuo que se coloca ante la observación.

La evaluación de riesgos se construye como un dispositivo abstracto, de carácter flexible que puede ser utilizado por los expertos en el análisis de una amplia gama de situaciones. No obstante, el contexto institucional del que surgen y hacia el cual están dirigidos permite pensar en las consecuencias que esta lectura anticipada de riesgos tiene para los agentes implicados.

En el caso de las pericias forenses respecto a la infracción adolescente, la evaluación del presente que predice y anticipa futuros riesgos está destinada a la adopción de medidas concretas de prevención de futuros daños, de control social y de sanción.

En este marco, la lectura experta del riesgo futuro, activa una alarma social que el sistema judicial y penal retoman, adoptando mecanismos disciplinadores con objetivos de defensa social.

Iniciados los mecanismos de control de la conducta, estos informes expertos siguen actuando aún en las instituciones punitivas, condicionando lecturas de otros especialistas y sistemas de respuestas institucionalizados ante el riesgo señalado en el diagnóstico inicial. Por lo tanto, ese primer peritaje técnico sigue actuando aún después de cumplir la función del asesoramiento judicial, consolidando miradas estigmatizantes sobre el agente con consecuencias sociales que trascienden la lectura contextual de una conducta trasgresora. La lectura del presente se transforma en anticipación de un futuro de probable confirmación institucional. En este sentido, es posible hablar de trayectorias definidas por los adolescentes institucionalizados que se continúan en la adultez, como sugiere la lectura de Costa y Gagliano. (2000: 77)

Actuando en el terreno de lo probable, se protege el analista frente a sus propias predicciones (Mitjavila, 2002), que no obstante quedan escritas en un diagnóstico de situación que apoya decisiones judiciales con consecuencias punitivas para los individuos afectados.

La evaluación de las probabilidades de riesgo conduce pues a la paradoja de proteger al analista frente a resultados adversos respecto a sus predicciones de sucesos apenas probables y dejar sin protección al agente analizado, cuyo diagnóstico queda escrito y puede ser revisitado y reactualizado en cada nueva lectura.

Como explica Giddens, pese a que el dictamen experto se dirime en contextos abstractos, su perspectiva puede resultar limitada, provocando resultados “no pretendidos, imprevistos e incontrolables”, con consecuencias indeseables para las personas afectadas. (Giddens, 1995: 47)

La pericia en circunstancias de crisis y vulnerabilidad personal

En el contexto de una infracción, el peritaje forense de un adolescente aparece como una lectura experta de un momento especialmente conflictivo de la biografía individual.

Esta lectura en momentos de crisis constituye un recorte arbitrario de la vida del individuo que, no obstante, se construye a partir de la ilación de momentos significativos de su biografía. En estos “momentos decisivos” de la vida individual “los acontecimientos se presentan juntos de manera que el individuo se encuentra, por así decirlo, en una encrucijada de su existencia” (Giddens, 1995: 146), pero, al quedar impresos en el dictamen pericial, se convierten en momentos que duran para siempre.

La práctica de seleccionar los episodios críticos en la vida del individuo para la evaluación de los riesgos futuros, puede resultar parcial en la evaluación de una trayectoria vital, ya que “los momentos decisivos amenazan la coraza protectora que defiende la seguridad ontológica del individuo” porque al marcar un quiebre en la biografía, amenazan el mundo de la vida que el individuo da por descontado. (Giddens, 1995: 147). En este sentido es posible decir que la lectura experta de los momentos de crisis personal expone al sujeto en sus momentos de mayor fragilidad.

Dado que los adolescentes que llegan a la instancia judicial de la pericia provienen –en su gran mayoría– de sectores socialmente vulnerables, son las fragilidades individuales que la pobreza deja impresas en las personas las que quedan expuestas mediante el peritaje forense. Es así que, al señalar los momentos biográficos de mayor vulnerabilidad de los adolescentes pobres, se deja impresa la caracterización individual y social de estos sectores sociales que quedan asociados a la contravención normativa.

Llama la atención que estos dispositivos periciales funcionen en sistemas de control social hacia sectores especialmente vulnerables de la sociedad uruguaya. Independientemente de la clase social a la que pertenezcan, todas las personas atraviesan a lo largo de sus vidas períodos de crisis personal donde aparecen frágiles y vulnerables frente a la mirada de un especialista. No obstante, estos momentos no quedan registrados en informes públicos que pueden ser consultados por cualquier persona interesada en los expedientes que se originan

en el ámbito de la justicia. En este sentido, los dispositivos de regulación de la vida privada de las personas socialmente incluidas o pertenecientes a sectores sociales medios y altos disponen de la protección que otorgan las historias clínicas en las instituciones de salud privadas o en el ámbito privado del consultorio del psicoanalista.

Los sectores pobres, excluidos de los sistemas de protección social, no disponen de estos mecanismos protectores de su privacidad. Los informes periciales dan cuenta de sus historias personales que transitan entre procesos de desafiliación institucional y hablan de la responsabilidad social de sus progenitores que no logran brindar los elementos de contención familiar indispensables para el desarrollo de una vida autónoma y socialmente integrada de sus hijos adolescentes.

En situaciones de pobreza las condiciones materiales de la vida se convierten en fuertes limitantes en el desarrollo de otros recursos simbólicos como la educación, la recreación, el deporte, la diversidad y riqueza de vínculos sociales, que son algunas de las llaves de acceso a los bienes sociales y culturales que constituyen herramientas para la búsqueda, el acceso y el procesamiento crítico de información diversa y de calidad. Las situaciones de pobreza limitan el acceso a fuentes de trabajo estable y rentable en las que el individuo pueda desplegar su potencial creativo. Con estas limitaciones estructurales, las personas en situación de pobreza no parecen adecuarse a los criterios de normalidad con que los especialistas evalúan el desarrollo psicosocial de un sujeto libre, autónomo y responsable.

En el marco de la carencia social, cultural y material, los riesgos sociales de la inadecuación social de las conductas y por tanto de la trasgresión normativa parecen ser transparentes ante los analistas.

Sin protecciones a la privacidad de sus historias de vida narradas a los especialistas, la vulnerabilidad intrínseca a las situaciones de pobreza, queda expuesta a la mirada social.

Compromisos de presencia y reanclaje en la entrevista pericial

Como explica Giddens, las instituciones operan mediante “compromisos anónimos” que sostienen la fiabilidad de los sistemas abstractos, cuya operativa específica es ignorada por los profanos. No obstante, los expertos generan también “compromisos de presencia”, donde se sustenta la fiabilidad de las personas, en los que los participantes buscan “indicadores de integridad”. (Giddens, 1994: 85-88) Estos últimos forman parte de “mecanismos de reanclaje” que reconstituyen las relaciones en contextos locales definidos.²

Por lo tanto, si las instituciones judiciales y penales operan como sistemas abstractos, también generan espacios de reanclaje, contextualizando la experiencia del individuo en estas instituciones a través de mecanismos institucionalmente previstos de interacción personal.

Giddens explica esta particular tensión en la activación de la confianza entre expertos y profanos que se dan en forma de encuentros en los “puntos de acceso”.

En el escenario de crisis de la infracción, la desvinculación del tiempo y el espacio característica de la evaluación abstracta de riesgos, vuelve a situarse en la entrevista especializada que proporciona la base para la elaboración del informe pericial.

La entrevista se sustenta en las posibilidades discursivas de los sujetos acerca de sus actitudes y comportamientos. Como explica Giddens, “si se les pregunta sobre ello, los agentes normalmente son capaces de dar interpretaciones discursivas de la naturaleza del comportamiento adoptado y de las razones del mismo”. (Giddens, 1995: 51). El relato biográfico de los adolescentes, la interpretación que ellos dan a sus vidas y a sus conductas,

² “La contrapartida del dislocamiento es el reanclaje. Los mecanismos de desanclaje remueven las relaciones sociales y el intercambio de información de los contextos espacio-temporales específicos, pero a la par proporcionan nuevas oportunidades para su reinserción. Esta es otra de las razones por la que es un error ver el mundo moderno como si fuera uno en que enormes e impersonales sistemas fueran devorando progresivamente la mayor parte de nuestra vida personal. [...] Los mismos medios de transporte que ayudan a la disolución de la conexión entre lugar y parentesco, proporcionan la posibilidad de reanclaje al facilitar la visita de parientes «ceranos» que viven lejos. [...] las relaciones íntimas pueden mantenerse en la distancia (...) y continuamente se están forjando lazos personales con otros que antes desconocíamos”. (Giddens, 1994: 134-135)

junto a la posibilidad de reflexionar críticamente acerca de ellas sin ayuda experta, son los elementos que se representan en la muestra escénica de la entrevista pericial.

Sin embargo, si bien la entrevista especializada se realiza en un clima de confianza con la participación e implicancia de los afectos individuales en el relato biográfico, la instancia pericial no persigue fines reflexivos ni terapéuticos. La información proporcionada en tales circunstancias es utilizada por el sistema experto como mecanismo evaluador de carencias y potencialidades personales, que actúa como diagnóstico actual y pronóstico de probables riesgos en un sistema de control social institucionalizado.

El contexto en que se realiza el diagnóstico experto aparece pues, como un espacio problemático para un encuentro interpersonal que genere y estimule la confianza entre analista y analizado.

El ámbito judicial y penal donde tiene lugar el peritaje experto representa un espacio institucional en el que se dirimen conflictos, pero en el que también se penalizan conductas. Por lo tanto, el ámbito de la entrevista pericial representa un espacio de interacción no buscado y, en este sentido, institucionalmente impuesto, en el que el ámbito de reanclaje del que habla Giddens puede motivar la sospecha del entrevistado.

Reinterpretada desde la perspectiva del experto esta desconfianza del entrevistado es leída como la puesta en escena de sus mecanismos defensivos, lo que a su vez genera sospecha en el perito que reflejará en el informe pericial.

Especialización del lenguaje y comprensión de los agentes

La pericia técnica realizada en este contexto institucional parece tener entonces consecuencias imprevistas para el agente, pero también para el experto que escribe el informe, ya que éste es releído y reinterpretado por otros especialistas que son profanos en el área de conocimiento del perito. Como explica Giddens, “nadie puede ser experto más que en una mínima parte de los aspectos de la vida social moderna, condicionada por los sistemas abstractos. Cualquiera que viva en condiciones de modernidad se verá afectado

por una multitud de sistemas abstractos y sólo podrá obtener, en el mejor de los casos, un conocimiento superficial de sus tecnicismos”. (1995: 36)

Cuando los especialistas en derecho leen el informe pericial del área social, psicológica o psiquiátrica, no poseen los sistemas de decodificación necesarios para interpretar el lenguaje especializado del perito, por lo que los códigos especializados de una disciplina específica se decodifican con las herramientas que el experto en derecho posee, que es profano en otros lenguajes. En este escenario, es que, en su lectura, el lenguaje especializado del perito se reinterpreta con la codificación del lenguaje cotidiano, transformándose en un discurso leído desde sentido común.

En realidad, Giddens se preocupa en precisar que “todos los especialistas vuelven a ser miembros del público lego ordinario cuando se enfrentan con la vasta gama de sistemas abstractos y los diversos ámbitos de conocimiento experto que afectan a nuestra vida actualmente”, (1997: 114) por lo que “el status de una persona dentro de un sistema abstracto probablemente esté totalmente fuera de lugar dentro de otro”. (1997: 115)

El lenguaje especializado de los peritos tampoco puede ser fácilmente decodificado por el agente analizado. En este sentido, la lectura del informe experto tampoco puede producir procesos de distanciamiento reflexivo en el entrevistado.

En el planteo de Giddens, la construcción autobiográfica es una tarea refleja del individuo moderno. Conceptualizada en el marco del advenimiento de una nueva etapa de la modernidad, la información experta adquiere un papel social relevante en la vida contemporánea en un escenario de reflexividad creciente.

Desde la perspectiva de la modernidad reflexiva, la autoconstrucción biográfica es una tarea continuamente revisada y reinventada por la evaluación individual de las probabilidades de riesgo producidas desde los sistemas expertos.

Sin embargo, el informe pericial no está dirigido al agente ni está formulada con objetivos de aumentar procesos reflexivos en el individuo analizado.

En este sentido, el sistema experto no opera, como suponen los analistas del riesgo, reflexivamente sobre la vida del sujeto, ampliando sus posibilidades de tomar distancia sobre su propio quehacer y enriqueciendo su marco de interpretación.

Por lo tanto, si bien los sistemas judicial y penal son instituciones reflejas, tal como los entiende Giddens, cabría preguntarse si sus mecanismos de obtención de información, sus sistemas de control y sus instrumentos de penalización contribuyen a estimular procesos de reflexividad para la identidad del yo.

Las consecuencias sociales del peritaje en los contextos judicial y penal

Los sistemas expertos desarrollan sistemas de medición y categorización que se apoyan en la precisión de los problemas a los que deben prestar solución. Esta capacidad de delimitar con exactitud los asuntos conduce a la hiperespecialización experta. Este fenómeno tiene, como uno de sus efectos, el alejar el conocimiento especializado de los afectados, distanciando las posibilidades de que los realmente involucrados en los problemas sujetos a consideración experta sean capaces de evaluar y prever las consecuencias del aporte de información más allá del contexto concreto en que se aplica. (Giddens, 1995: 47)

Esta ajenidad en el empleo de los contenidos de la información proporcionada por los sujetos de parte del experto, deja al profano en situación de indefensión frente a las consecuencias no deseadas e imprevistas del uso de esta información. En el caso de los sistemas judicial y penal, la utilización de la información que brinda el adolescente en el ámbito reservado de la entrevista con el perito judicial o los técnicos responsables del cumplimiento de medidas de prevención y punición, es expuesta en el expediente judicial y reinterpretada por otros expertos, con sofisticación tal que la vuelve irreconocible para el propio productor de la información.

El peritaje experto en este contexto tiene consecuencias sociales. Por un lado, el dictamen pericial genera consecuencias punitivas en la vida de los propios afectados, oficiando como mecanismo de evaluación de riesgos futuros mediante la evaluación de las características individuales y sociales de los individuos analizados. Por otra parte, la evaluación de los

riesgos sociales de las situaciones que se colocan ante la observación del perito tiene consecuencias sociales que trascienden las institucionales.

En el caso de la infracción adolescente, la alarma se enciende desde el sistema judicial. La respuesta social en este contexto no puede darse a partir de la protección social sino de la sanción, que no es sino la respuesta socialmente organizada frente a una alarma de riesgo. En este contexto, el diagnóstico de riesgo social aparece como un llamado de atención para la activación de los mecanismos de defensa social.

El riesgo social implica peligro, despierta la alarma, activa la respuesta que resulta ser la aplicación de la privación de libertad para los adolescentes cuyas conductas infractoras han sido explicadas por los informes periciales, en función de deficitarios procesos de socialización y déficit familiares de contención. La contención social se organiza pues socialmente, la respuesta es institucional. El resultado, sin embargo, no resulta en protección social frente al desamparo, sino que, a partir de la institucionalización vía judicial, las consecuencias sociales resultan en procesos de estigmatización del adolescente mediante la implementación de mecanismos de control social de carácter sancionatorio.

Las lógicas del conocimiento sobre lo social o qué hacer con este planteo.

El lugar del perito forense, como el lugar del Juez, que retoma sus palabras y decide sobre la vida de un adolescente que ha cometido un acto de transgresión es un lugar de poder. Poderes distintos, podría decirse, ya que uno asesora y el otro juzga y decide en base también a otros elementos del proceso judicial (el parte policial, la acusación fiscal y los argumentos de la defensa).

Podría hablarse, tomando las palabras de Foucault, de la movilidad e intersticialidad, de la sutileza de otros mecanismos de poder y de la posibilidad de resistencia y de oposición que los agentes desarrollan ante estos dispositivos. Todos estos argumentos son atendibles y los individuos no son pasivos ante los mecanismos de control sino agentes que actúan y desarrollan estrategias ante estos procesos. Cualquier profesional que actúe en el ámbito judicial o penal, ya sea del área social como del ámbito de la salud es capaz de reconocer e

identificar estos espacios de resistencia individual. Sin embargo, lo cierto es que estos mecanismos periciales de evaluación institucionalizados tienen consecuencias punitivas sobre la vida de las personas.

La lógica de la investigación académica, es distinta a la lógica de la intervención social en estos procesos de control institucional y por eso suele hablarse con acierto de un cierto divorcio entre el espacio académico y el profesional que lleva implícito el reclamo que plantea que la academia no brinda elementos para la acción, limitándose a cuestionar lo que se hace con esfuerzo desde el espacio de intervención en lo social, con limitaciones institucionales de todo tipo y en condiciones laborales que no habilitan la reflexión sobre el propio quehacer profesional.

La actividad profesional en las instituciones de control social está atravesada por lógicas que trascienden a las personas concretas que en ellas actúan, ya que la función socio-institucional a ellas asignadas se encuentra preestablecida por las funciones sociales de la institución misma, más allá de las burlas –zonas de incertidumbre, le llamaba Crozier– o los espacios de autonomía que sea posible defender en las lógicas perversas o de perversión burocráticas en que toda institución corre el riesgo de caer.

Por eso, más allá del sentimiento de impotencia que el saber pueda causar en los profesionales atentos y sensibles a la incorporación de reflexiones nuevas sobre el propio hacer, el saber sobre el lugar y la función social de la práctica profesional, resulta en sí mismo liberador frente a las pequeñas trampas con las que las que, individual o colectivamente, se justifican.

Sin embargo, el saber dónde se está y qué función social se está desempeñando no es suficiente para seguir desempeñando, con tranquilidad de conciencia y motivación personal, la tarea con respeto a las personas con las que actuamos y a la función institucional para la que cada uno ha sido contratado.

Si bien la evaluación experta de riesgos está planteada mediante una “sintaxis inaccesible” a la comprensión profana, en palabras de Mitjavila, (2002) es posible transparentar esta opacidad del sistema experto a la comprensión de los no especialistas.

La enunciación probabilística del riesgo encubre asimismo, supuestos conceptuales y metodológicos de la pericia que deberían estar disponibles, como cualquier aplicación científica, para asegurar sus posibilidades de reproducción y de crítica de las pretensiones de validez que la sostienen.

El dictamen pericial y la evaluación de riesgo también encubre las creencias, ideales, valores y expectativas de los expertos, que aparecen solapadas en las interpretaciones y valoraciones de los fenómenos analizados, escondiendo concepciones éticas, políticas y culturales que permanecen, de esta manera, implícitas en los discursos técnicos. (Mitjavila, 2002)

Mediante la reflexión sobre el propio instrumental conceptual, la discriminación de los supuestos teóricos y metodológicos utilizados y la destilación del lenguaje experto de sus concepciones morales, políticas y culturales implícitas es posible explicitar el lugar del análisis y relativizar el propio discurso.

De esta manera, sin necesidad de hacer un glosario de términos para la decodificación no especializada, podrían proporcionarse elementos para sugerir una lectura abierta de las propias afirmaciones. Es cierto que la apertura en la lectura de los discursos de los peritos, podría tener el efecto no deseado de otorgar mayor discrecionalidad a quien toma las decisiones. Sin embargo, contribuiría también a reubicar el lugar del saber en el contexto en el que fue producido, quitándole el poder absolutizador con que muchas veces es tomado el dictamen pericial.

De esta manera, no sólo se estaría protegiendo al sujeto analizado del riesgo del error del analista, sino que además se estaría proporcionando las herramientas técnicas utilizadas al lector no especializado y brindando criterios de reproductibilidad del conocimiento a otros especialistas que puedan replicar el análisis.

Contextualizando el análisis, explicitando los supuestos de partida y con ello, relativizando las conclusiones del peritaje, se estaría democratizando información privilegiada y otorgando científicidad al informe pericial, ya que la científicidad no implica

inaccesibilidad al saber especializado, sino la apertura a la posibilidad de la crítica y discusión que el discurso científico trae consigo.

Retomando las palabras de Beck, en la etapa de la modernidad reflexiva, la ciencia pierde la apariencia del saber absoluto y total acerca de los fenómenos, abriendo el discurso a la discusión y a la posibilidad del cuestionamiento. Por supuesto que este posicionamiento trae mayor incertidumbre al analista, lo expone a la crítica abriendo el debate sobre su propio saber, pero tiene en cambio como ganancia la apertura del debate frente a la acriticidad de los propios discursos y la absolutización de las propias conclusiones.

En los más diversos campos disciplinares, la ciencia se sacude la linealidad de antiguas explicaciones, intentando nuevas descripciones y nuevos análisis en un planteo de posibles riesgos, señalando, dirá Beck, orientaciones sobre lo que no debe hacerse, pero nunca acerca de lo que hay que hacer. (1997: 23)

Consideraciones finales

La ponencia pone en discusión algunos temas relativos al instrumento del peritaje forense en el ámbito de la justicia de adolescentes. Con este objetivo se repasan algunos de los planteamientos de los autores de la modernidad reflexiva acerca de la influencia de los sistemas expertos en la vida cotidiana de las personas y en los mecanismos de reflexividad institucional en esta etapa de la modernidad.

En primer lugar se retoma el problema planteado en torno al instrumento de la pericia forense como dispositivo institucional de evaluación de riesgos en el contexto de incertidumbre que caracteriza a la vida social moderna. En este sentido, el peritaje técnico se plantea como un pensamiento contrafáctico colonizador de un futuro incierto.

En segundo término se problematiza el contexto en el que se realiza el análisis y se emite el dictamen experto debido a las consecuencias que tiene para la vida de los afectados. Dado que la evaluación de riesgos se dirime en instituciones de control social, el objeto del peritaje forense es la evaluación de los riesgos sociales ante la eventualidad de una nueva

infracción, considerando elementos protectores y factores problemáticos del entorno adolescente. Interesa subrayar este aspecto ya que, dado el origen social mayoritario de los adolescentes judicializados, el entorno social no es generalmente un indicador favorable para la evaluación de los factores de protección y contención de estos individuos puestos bajo la lupa pericial. Por este motivo, la evaluación de riesgos se transforma en constatación y valoración de las carencias materiales, sociales y culturales en contextos de pobreza.

El contexto institucional en que se realiza la evaluación del daño y la probabilidad del riesgo no tiene como objetivo la protección social de las fragilidades del sujeto analizado (objetivo explícito de las políticas sociales destinadas a la infancia) sino su control y sanción. Por este motivo, si bien el argumento jurídico de la institucionalización está fundamentado en la protección de los derechos de los adolescentes, las consecuencias que de ella se derivan están relacionadas con la punición de las conductas y con la estigmatización que la institucionalización punitiva trae consigo.

En tercer lugar, se propone el debate en relación al cuidado de la privacidad de la información que el agente proporciona respecto a su historia de vida y la problematización de los mecanismos institucionales que operan para que la información sobre la vida de los sectores socialmente vulnerables sea de uso público y de acceso ilimitado.

En cuarto término se tematiza el contexto de fragilidad personal en que se encuentra el individuo en el momento del análisis pericial. La entrevista y su producto, el informe, no se producen con el objetivo de estimular la reflexividad en torno a la propia vida. Por lo tanto la pericia no actúa como elemento protector del sujeto en este momento de crisis personal, sino como un discurso que expone y da visibilidad pública a las carencias y fragilidades del individuo que se coloca ante el análisis.

Los mecanismos de reanclaje que institucionalmente se proponen para generar compromisos de presencia en los puntos de acceso, no parecen ser elementos que aumenten la fiabilidad en los sistemas expertos, al menos desde el punto de vista de los afectados. Los agentes tienen razones para la sospecha y la lectura de estos mecanismos defensivos que se

ponen en juego en el momento de la pericia deberían poder ser leídos por el analistas como parte del despliegue de estrategias esperables de resistencia.

El quinto argumento para el debate, se plantea en torno a la utilización del lenguaje especializado y a la posibilidad de su decodificación tanto por parte de expertos en otras disciplinas que tienen a cargo la decisión, como por parte de los propios agentes involucrados.

Las respuestas que en el marco de esta reflexión pueden darse a estos planteamientos no resultan sencillas en el contexto institucional que se está analizando. Sin embargo, las señales de cambio pueden estar dirigidas hacia la generación de mecanismos de transparencia de la información tanto respecto a los propios agentes, como en relación a los especialistas que tienen la responsabilidad de la decisión. La explicitación de los instrumentos de evaluación utilizados también representa un mecanismo eficaz para posibilitar la reproducción del análisis.

En este sentido es posible retomar el uso del instrumental científico como herramienta de conocimiento replicable y sujeto a crítica, que propone más preguntas que verdades en su propuesta interpretativa.

Referencias bibliográficas

Beck, U. (1996/1993) “Teoría de la sociedad de la modernización reflexiva”, en *Las consecuencias perversas de la modernidad: modernidad, contingencia y riesgo*. J. Beriain (comp.) Barcelona, Anthopos, 223-265.

Beck, U. (1998/1996) *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Barcelona, Paidós.

Beck, U. (2001/2000) “Vivir nuestra propia vida en un mundo desbocado: individuación, globalización y política”, en Giddens, A. y Hutton, W. (eds.) *En el límite. La vida en el capitalismo global*. Barcelona, Kriterion Tusquets Editores.

Beck, U, Giddens, A y Lash, S. (1997/1994) “Réplicas y críticas” en *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Madrid, Alianza Universidad, 209-255.

Costa, M. y Gagliano, R. (2000) “Las infancias de la minoridad”, en Duschantzky, S. (comp.) *Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*. Buenos Aires, Paidós.

Crozier, M. (1969) *El fenómeno burocrático: ensayo sobre las tendencias burocráticas de los sistemas de organización modernos y sus relaciones con el sistema social y cultural*. Buenos Aires, Amorrortu.

Foucault, M. (1992) *Microfísica del poder*. Madrid, La Piqueta.

Giddens, A. (1994/1990) *Consecuencias de la modernidad*. Madrid, Alianza Editorial.

Giddens, A. (1995/1991) *Modernidad e identidad del yo*. Barcelona, Península.

Giddens, A. (1997/1994) “Vivir en una sociedad postradicional”, en Beck, U.; Giddens, A y Lash, S. *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Madrid, Alianza Universidad, 75-136.

Lash, S. (1997/1994) “La reflexividad y sus dobles. Estructura, estética, comunidad”, en Beck, U.; Giddens, A y Lash, S. *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Madrid, Alianza Universidad, 137-208.

Luhmann, N. (1992/1991) *Sociología del riesgo*. México, Universidad Latinoamericana, Universidad de Guadalajara.

Mitjavila, M. (2002) O risco como recurso para a atribragem social. *Tempo Social*, Revista de Sociología da UPS, São Paulo, 14, 2, 129-146.